

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Miércoles 27 de Mayo de 2026

NÚM. 85

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 18 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAHUAYO, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN AL PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO 2024-2027

ACTA NÚMERO 66 SESENTA Y SEIS
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

En la ciudad de Sahuayo de Morelos del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 trece horas del día jueves 12 doce de marzo de 2026 dos mil veintiséis, previo citatorio girado por el Dr. Manuel Gálvez Sánchez, en su calidad de Presidente Municipal y debidamente cumplimentado por el Lic. José Roberto López Buenrostro, Secretario del H. Ayuntamiento, se reunieron en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal los integrantes del Cabildo: Presidente Municipal, Dr. Manuel Gálvez Sánchez, Síndica Municipal, C. Hilda María Amezcua Gudiño, así como las Regidoras y Regidores: Mtra. María de los Ángeles Toro Preciado, LCP, Felipe de Jesús Ramírez Gálvez, Lic. Claudia Denisse Gálvez Carrillo, Lic. Christian Oswaldo Ochoa Mora, Dra. Ma Elena Manzo Ávalos, Lic. Luis Javier Ríos Flores, C. Karla Magallón Gálvez, Lic. Rodrigo Zapien Guzmán y Lic. María Teresa Sánchez Espinoza; para llevar a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, sometiendo a consideración del Pleno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- *Autorización del Dictamen No. 04/2026 que presentan los integrantes de las Comisiones Unidas de: Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil y Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, respecto a la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo de Sahuayo, Michoacán de Ocampo 2024-2027.*
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...

12.- ...
13.- ...
14.- ...
15.- ...
16.- ...

.....
.....
.....

REFERENTE AL PUNTO NUMERO 06 SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización del Dictamen No. 04/2026 que presenta la Regidora Mtra. María de los Ángeles Toro Preciado, en calidad de Presidenta de la Comisión de Planeación, referente al dictamen antes citado de las Comisiones Unidas de: Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil y Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, respecto a la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo de Sahuayo, Michoacán de Ocampo 2024-2027, dicha Modificación derivado a los cambios que se realizaron en el Organigrama General Municipal, en base a la estructura de las funciones presupuestales y administrativas de las diferentes Direcciones, Jefaturas y/o Dependencias de esta administración. **Por lo que una vez vertidos los diferentes comentarios por parte de los integrantes, se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD de votos del H. Cabildo, la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Sahuayo, Michoacán de Ocampo, así como su autorización para la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Se agrega como documento anexo, el cual es firmado por los integrantes del Ayuntamiento.** Por lo que dicho dictamen se transcribe a continuación:

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL
Y DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DICTAMEN No. 04/2026**

SAHUAYO, MICHOACÁN, A 24 DE FEBRERO DEL 2026

**INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
SAHUAYO, MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E S.**

Las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, y de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento Constitucional de Sahuayo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, 40, 48, 49, 50, fracciones I y X; 51, fracciones IX y X; 63, fracciones VIII, IX, X y XI; 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, someten a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con carácter de Dictamen.

Asimismo, con base en las consideraciones de orden general y específico, así como en la deliberación realizada por las y los integrantes de estas Comisiones, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2024, el H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, como instrumento rector de la planeación del desarrollo municipal.

SEGUNDO. Que con fecha 11 de julio de 2025, el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 entró en vigor, derivado de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Que en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2025, el H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, en el punto número 11 del orden del día, aprobó la modificación al organigrama oficial de la Administración Pública Municipal.

CUARTO. Que se presentó ante la Dirección de planeación de Sahuayo la solicitud formal de emisión de opinión técnica respecto de la procedencia y factibilidad de la modificación parcial al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Sahuayo, Michoacán de Ocampo.

QUINTO. Que, en atención a la solicitud referida en el antecedente inmediato anterior, la dirección de planeación de Sahuayo emitió la opinión técnica correspondiente, en la cual se determinó la procedencia y factibilidad de la modificación parcial al Programa Municipal de Desarrollo de Sahuayo, Michoacán de Ocampo 2024–2027, consistente en la actualización del organigrama de la Administración Pública

Municipal y del capítulo relativo a la reseña histórica del Municipio.

Es por lo anterior, que se presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento, la presente iniciativa con carácter de dictamen, mismo que encuentra su debido sustento legal en los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planeación del desarrollo municipal constituye un proceso permanente, dinámico y perfectible que orienta la acción gubernamental hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ayuntamiento y la atención eficaz de las necesidades de la población.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 de Sahuayo, Michoacán de Ocampo, aprobado por el H. Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Estado, representa el instrumento rector de la política pública municipal y la base para la integración del Presupuesto basado en Resultados (PbR), la programación de los recursos públicos y la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elementos fundamentales para la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas municipales.

Con posterioridad a la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, el H. Ayuntamiento autorizó la modificación del organigrama de la Administración Pública Municipal, derivado de la necesidad de ajustar la estructura administrativa a las funciones previstas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Previo a dicha modificación, la Oficialía Mayor se encontraba adscrita presupuestal y administrativamente a la Tesorería Municipal, lo que generaba limitaciones para el cumplimiento de las atribuciones operativas que la legislación le confiere. Esta situación implicaba que la ejecución de actividades propias de la Oficialía Mayor estuviera sujeta a la supervisión y aprobación de la Tesorería Municipal, dependencia cuyo ámbito de competencia es de naturaleza financiera, recaudatoria y de control presupuestal.

En ese contexto, la Tesorería Municipal se encontraba materialmente imposibilitada para asumir funciones de carácter operativo, al no contar con atribuciones ni estructura funcional para su desarrollo, lo que ocasionaba una insuficiencia administrativa para atender de manera adecuada las responsabilidades que la normativa asigna a la Oficialía Mayor.

Por ello, se determinó su separación de la Tesorería Municipal y su constitución como Unidad Responsable independiente, con el propósito de dotarla de capacidad operativa propia, fortalecer la eficiencia en la gestión interna del Ayuntamiento y garantizar el cumplimiento oportuno y eficaz de las atribuciones previstas en la legislación aplicable.

Dicha modificación estructural genera impactos directos en la alineación programática, la asignación de responsabilidades administrativas, la integración del Presupuesto basado en Resultados y la actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados, por lo que resulta indispensable armonizar el contenido del Plan Municipal de Desarrollo con la estructura organizacional vigente, garantizando la congruencia entre la planeación estratégica, la programación presupuestaria y la evaluación del desempeño.

Asimismo, se estima necesario actualizar y ampliar el capítulo relativo a la reseña histórica del Municipio de Sahuayo, con el objetivo de fortalecer el contenido contextual del Plan Municipal de Desarrollo. La reseña histórica constituye un elemento fundamental para la planeación estratégica, ya que permite comprender la evolución social, económica, cultural e institucional del municipio, proporcionando una base sólida para la definición de políticas públicas y la proyección del desarrollo local con identidad, continuidad y visión de futuro.

La actualización de dicho apartado contribuye a consolidar el carácter integral del Plan Municipal de Desarrollo como documento rector, garantizando que refleje de manera actualizada la realidad institucional y el contexto histórico del municipio.

En este sentido, y contando con la opinión técnica favorable de la Dirección de Planeación Municipal, se estima procedente someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la modificación parcial del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 de Sahuayo, Michoacán de Ocampo, en lo relativo a la actualización del organigrama de la Administración Pública Municipal y la ampliación del capítulo de reseña histórica del municipio.

De conformidad con la exposición de motivos previamente señalada, y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERA. Estas comisiones unidas consideran adecuado realizar el presente dictamen en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 48, 49, 50, fracciones I y X; 51, fracciones IX y X; 63, fracciones VIII, IX, X y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, expresan en lo subsecuente son resultado del análisis de los argumentos expuestos en la iniciativa.

SEGUNDA. La Comisión que suscribe sostiene que el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 constituye el instrumento rector de la

planeación del desarrollo municipal y la base para la integración del Presupuesto basado en Resultados (PbR), así como para la elaboración, actualización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), mediante los cuales se programan, ejecutan y evalúan las políticas públicas municipales.

Que la modificación al organigrama de la Administración Pública Municipal aprobada por el Ayuntamiento genera impactos directos en la estructura programática, la asignación de responsabilidades institucionales, la alineación de programas presupuestarios y la definición de indicadores de desempeño, por lo que resulta necesario armonizar el contenido del Plan Municipal de Desarrollo con la estructura administrativa vigente.

TERCERO. Que la congruencia entre la planeación estratégica, la estructura orgánica municipal y los instrumentos del Presupuesto basado en Resultados es indispensable para garantizar la correcta integración del presupuesto, la adecuada ejecución de los programas municipales y la evaluación del desempeño institucional conforme a la normatividad aplicable.

CUARTO. Que la actualización del organigrama dentro del Plan Municipal de Desarrollo permite fortalecer la vinculación entre los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan con los programas presupuestarios y sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados, asegurando la coherencia técnica y operativa del sistema municipal de planeación, programación y evaluación.

QUINTO. Que la modificación parcial del Plan Municipal de Desarrollo incorpora una ampliación del capítulo relativo a la reseña histórica del Municipio de Sahuayo, con el propósito de actualizar, fortalecer y contextualizar la información institucional contenida en el documento rector de planeación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los regidores integrantes de las comisiones unidas, estimamos procedente aprobar en sus términos la iniciativa con carácter de dictamen por el que se modifica parcialmente el plan municipal de desarrollo 2024-2027 de Sahuayo, Michoacán por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 DE SAHUAYO, MICHOACÁN

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el periódico Oficial del estado de Michoacán.

Sahuayo, Michoacán a 24 de febrero de 2026.

Comisión Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana

Firma ilegible
Manuel Gálvez Sánchez
Presidente Municipal

Firma ilegible
María de los Ángeles Toro Preciado
Regidora

Firma ilegible
Rodrigo Zapién Guzmán
Regidor

Comisión Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable

Firma ilegible
María de los Ángeles Toro Preciado
Regidora

Firma ilegible
Christian Oswaldo Ochoa Mora
Regidor

Firma ilegible
Karla Magallón Gálvez
Regidora

.....
.....
.....

Una vez agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria, siendo las 13:55 trece

horas con cincuenta y cinco minutos del día jueves 12 doce de Marzo de 2026 dos mil veintiséis; **Doy fe.**

Dr. Manuel Gálvez Sánchez, Presidente Municipal; C. Hilda María Amezcua Gudiño, Síndica Municipal; Mtra. María de los Angeles Toro Preciado, Regidora; LCP. Felipe de Jesús Ramírez Gálvez, Regidor; Lic. Claudia Denisse Gálvez Carrillo, Regidora; Dra. Ma. Elena Manzo Ávalos, Lic. Christian Oswaldo Ochoa Mora, Regidor; Lic. Luis Javier Ríos Flores, Regidor; C. Karla Magallón Gálvez, Regidora; Lic. Rodrigo Zapién Guzmán, Regidor; Lic. María Teresa Sánchez Espinoza, Regidora; Lic. José Roberto López Buenrostro, Secretario de Ayuntamiento. (Firmados).

EJE 1: TODOS PODEMOS CREER

OBJETIVO GENERAL

Para este Gobierno, lo más importante es que todos tengamos las mismas oportunidades de poder desenvolvernos y desarrollarnos de manera integral y con las mismas oportunidades, es decir, de manera equitativa. Todos podemos tener acceso al deporte, a la educación, a una vivienda digna, a que nuestros jóvenes, mujeres y grupos vulnerables sean tomados en cuenta, todos podemos reconstruir nuestro tejido social, fomentando los valores de respeto y humildad en nuestra ciudad.

En esta administración vamos con la firme convicción de que todos podemos creer, sin menoscabo de nadie. A continuación, se presentan 16 objetivos estratégicos para llegar todos a nuestra meta.

Objetivos Estratégicos, Indicadores y sentido de cada objetivo

PROPOSITO: Generar más oportunidades para una mejor calidad de vida en niños, niñas, adolescentes y jóvenes			
# DE OBJETIVO	COMPONENTES	INDICADOR	SENTIDO
OE01	Promover la inclusión en niños, adolescentes y jóvenes.	Número de niños, jóvenes y adolescentes y grupos vulnerables que no se sienten en un ambiente inclusivo.	Descendente.
OE02	Fomentar la conciencia sobre las consecuencias del crimen organizado	Número de centros educativos visitados en el municipio	Ascendente.
OE03	Brindar herramientas a niños, adolescentes y jóvenes para prevenir la violencia física y psicológica.	Número de reportes recibidos de violencia física y psicológica en niños, adolescentes y jóvenes.	Descendente.
OE04	Gestión de programas federales y estatales en apoyo a niños, adolescentes y jóvenes	Número de programas aplicados en el municipio con recursos del Estado.	Ascendente.
OE05	Crear plataformas de apoyo a niños, adolescentes y jóvenes.	Número de niños, adolescentes y jóvenes inscritos a alguna plataforma o red de apoyo.	Ascendente.
OE06	Fomentar los valores, la ética y la moral en la sociedad.	Número de niños, adolescentes y jóvenes receptores.	Ascendente.
OE07	Realizar actividades que contribuyan en el desarrollo integral de niños, adolescentes y jóvenes.	Número de niños, adolescentes y jóvenes asistentes.	Ascendente.
OE08	Generar fuentes de ingresos en las familias para su desarrollo integral.	Número de familias beneficiados.	Ascendente.

PROPÓSITO: Desarrollo integral de calidad en Mujeres, Personas con capacidades Diferentes y Adultos Mayores.			
No. objetivo Estratégico	COMPONENTES	INDICADOR	SENTIDO
OE9	Facilidad para acceder a la salud preventiva.	Número de mujeres y adultos mayores con acceso a la salud preventiva.	Ascendente
OE10	Mejorar el acceso a la ciudad para personas de la tercera edad, con capacidades diferentes y mujeres embarazadas.	Número de proyectos realizados enfocados a la mejora de calles y espacios públicos.	Ascendente
OE11	Gestionar la salud preventiva en mujeres, adulto mayores y personas con capacidades diferentes.	Número de proyectos gestionados con éxito enfocados a mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.	Ascendente.
OE12	Contribuir a la Disminución de niveles de violencia física, psicológica y económica.	Número de reportes recibidos.	Descendente
OE13	Promover la sororidad en las mujeres del municipio.	Número de campañas realizadas.	Ascendente.
OE14	Fomentar el acceso de grupos vulnerables a trabajos dignos.	Número de familias con inserción laboral en el municipio.	Ascendente.

Basado en estos propósitos y objetivos estratégicos estaremos alineando cada una de nuestras actividades. Ello nos dará la oportunidad de ir ajustando cada actividad dependiendo del resultado obtenido en el periodo de un año y del recurso asignado para el mismo ejercicio fiscal.

Las principales áreas responsables de ejecutar acciones que nos impulsan para llegar a este objetivo general son:

DIF: Es el encargado de procurar atención integral en materia de asistencia social, jurídica, psicológica, alimentaria y comunitaria en apoyo a los sectores de la población en estado vulnerable y en riesgo en el municipio de Sahuayo, promoviendo el bienestar social y de la familia. Proporciona alternativas de asistencia social a grupos de atención prioritaria a efecto de ampliar sus opciones y oportunidades de bienestar social y desarrollo personal, con el propósito de combatir la inequidad social, garantizar derechos y generar mejores oportunidades de vida.

INSTITUTO DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA: Es la dependencia encargada de activar, promover y fortalecer los derechos humanos entre mujeres y hombres, a través de la transversalización de la perspectiva de género para alcanzar una mejor calidad de vida en la sociedad de Sahuayo. Su misión responde a la ejecución de programas en materia de igualdad sustantiva y proporcionar atención integral con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género de las mujeres sahuayenses.

INSTITUTO DE LA DISCAPACIDAD: Tiene como objetivo el fortalecer las habilidades en general de las personas con alguna discapacidad de la población sahuayense, así como la defensa de los derechos a los que tienen acceso dicho bloque de población.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL: Esta oficina se encarga de la gestión, aplicación y ejecución de los diferentes programas sociales tanto Federales, estatales y los realizados con recurso propio, en pos de la ciudadanía sahuayense, como lo son becas escolares para niños, adolescentes y jóvenes matriculados a algún nivel de estudios, fabricación de pelucas oncológicas para mujeres en tratamiento contra el cáncer, materiales de construcción a bajo costo, mejorando así la calidad de vida de las familias, entre muchos otros.

INSTITUTO DE LA JUVENTUD: Tiene como objetivo principal el que la población joven de Sahuayo de 12 a 29 años cuente con condiciones propicias para desarrollarse integralmente en la sociedad. Su misión es la de crear los espacios, condiciones y medios necesarios que respalden las necesidades y expectativas de la juventud, que impacten de manera directa en su formación intelectual, humana y profesional. Con base en lo anterior el Instituto ha decidido fortalecer el tejido social del municipio, por medio de un proceso de formación, capacitación, orientación y prevención, encaminado al desarrollo de una nueva mentalidad de corresponsabilidad y autogestión que le permita ejercer su liderazgo en beneficio de su comunidad.

JEFATURA DE CEDECOS: Su principal objetivo es la coordinación de los Centros de Desarrollo Comunitario, CEDECOS, para su

reactivación y mantenimiento, para poder brindar un mejor alcance de actividades recreativas que ayuden a la sociedad a desarrollarse de manera integral.

DIRECCIÓN DE DEPORTE: Fomentar la actividad física y deportiva entre toda la población, potenciando la calidad de vida y el equilibrio social. Es una institución referente en el estado, con la visión de dar respuesta a la dinámica social actual, priorizando la salud a través del deporte, en cuanto a fomento y profesionalización de las actividades físicas. Su objetivo es que el deporte esté al alcance de todos para que puedan tener una actividad física y deportiva sistemática, que aporte a su desarrollo integral, con la finalidad de generar cohesión social, promover valores que sumen a la reconstrucción social y contribuya a lograr hábitos que mejoren la calidad de vida de la población que habita en Sahuayo.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y OPERACIONES ACADÉMICAS: El principal objetivo de esta dependencia es ser un enlace entre las instituciones académicas del municipio y gobierno, para de esta manera poder brindar oportunidades para mejoramiento de instalaciones de escuelas, apoyos a estudiantes y poder disminuir la deserción escolar y analfabetismo. También ayuda al desarrollo integral de los niños, adolescentes, jóvenes estudiantes y ciudadanía en general, brindando la oportunidad de aprender otros idiomas, así como espacios para que las personas puedan desarrollarse académicamente en el municipio.

DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y SERVICIOS MÉDICOS: Tendrá primordialmente la atención de la salud de todas las personas, sin importar origen étnico, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, discapacidad, religión o dogma, en especial quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, así como los contratantes privados del servicio de la salud municipal, quienes podrán participar en los programas, servicios y acciones propias del municipio.

EJE 2: TODOS PODEMOS PRODUCIR

OBJETIVO GENERAL

Para fortalecer la Economía del municipio, debemos potenciar las capacidades productivas de base local. Debemos construir encadenamientos productivos a partir del aprovechamiento del capital social y el potencial humano de la población de Sahuayo para elevar la productividad y la innovación a través de un modelo de desarrollo económico incluyente.

Debemos establecer la *Ruta del Emprendimiento* como herramienta de información y vinculación para los emprendedores, siendo gestores y facilitadores en el desarrollo de proyectos de valor agregado para el municipio. Por otro lado, debemos ampliar el acceso a la tecnología y a la formación técnica con el fin de facilitar el intercambio de ideas e iniciativas, que nos permitan potenciar las dinámicas de innovación.

La clave será impulsar un esquema de vinculación y coordinación con los sectores empresariales para el apoyo a las micro y pequeñas empresas en los rubros de creación de nuevos negocios o expansión de los existentes, modernización y diversificación de sus actividades, desarrollo de productos y procesos, a través de modelos de agrupamientos empresariales, que faciliten e incentiven el asociacionismo entre emprendedores y empresas. Formalizaremos convenios con instituciones académicas para crear Centros Productivos Empresariales Comunitarios, generando estímulos reales para su promoción y consolidación. Se hace necesario rediseñar la política de apoyo a mujeres, en donde se les brinden servicios para la creación de un negocio, acceder a financiamientos y recibir apoyo técnico. En atención a otro grupo social prioritario, activaremos polígonos de desarrollo social y económico en áreas marginadas con programas especiales de inserción económica, principalmente para la juventud.

Impulsaremos el perfil turístico del municipio para potenciar la competitividad y la sustentabilidad de la oferta turística.

Objetivos Estratégicos, Indicadores y sentido de cada objetivo

PROPÓSITO: Contribuir a generación y estabilidad económica del municipio			
No. Objetivo Estratégico	COMPONENTE	INDICADOR	SENTIDO
OE15	Generación y mantenimiento de estrategias para la atracción del Turismo.	Número de visitantes y turistas.	Ascendente.
OE16	Contribuir al fortalecimiento y profesionalización de los empresarios y empresarios y emprendedores.	Número de empresarios, emprendedores y comerciantes asistentes a capacitaciones y talleres.	Ascendente.
OE17	Fomentar el apoyo y seguimiento gubernamental a emprendedores.	Número de emprendedores, trabajadores, empresarios y comerciantes que participan en la estrategia	Ascendente.
OE18	Contribuir a la creación de oportunidades para la exportación de productos.	Número de giros económicos que exportan originarios el municipio	Ascendente.

OE19	Fomentar la descentralización de negocios en el centro de la ciudad.	Número de negocios que no se encuentran en el centro de la ciudad.	Descendente.
OE20	Generación de oportunidades para empresarios y emprendedores en desventaja.	Número de beneficiados.	Ascendente.
OE21	Fomentar la disminución de asaltos a mano armada a negocios.	Número de asaltos y robos reportados.	Descendente.
OE22	Generación de oportunidades para los agricultores del municipio.	Número de agricultores beneficiados.	Ascendente.

Las principales áreas responsables de ejecutar acciones que nos impulsan para llegar a este objetivo general son:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO: Tiene el objetivo central de contribuir eficazmente en la reactivación económica en un momento en que, como se ha señalado, Sahuayo aún se encuentra superando el momento más difícil de la pandemia en materia de actividad en este ámbito o dimensión del desarrollo. Se encargará de impulsar programas, mecanismos y acciones estratégicas de fortalecimiento de las micros, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES), para la creación de nuevas empresas y fomentar el emprendimiento social.

Será una instancia fundamental en el establecimiento de acciones de innovación que promuevan la incubación de empresas y el desarrollo de estrategias para la promoción de cadenas productivas de bienes y servicios locales. Aunado a lo anterior, se procurará el estímulo al consumo de la producción local, generando inclusión en la producción y la articulación productiva. Se trata de que las unidades económicas del municipio de Sahuayo tengan una dinámica económica creciente en producción y comercialización, generando condiciones para detonar el desarrollo de las empresas establecidas, emprendimientos y la atracción de la inversión, compatible con las orientaciones estratégicas y las vocaciones productivas municipales, facilitando la generación de sinergias entre los sectores sociales, público, privado y la academia.

DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO: Es la dependencia responsable de impulsar la gestión de la promoción del Turismo de Sahuayo, con acciones conjuntas entre los tres órdenes de gobierno, el sector privado y el social para la promoción turística.

Se fomentará que los prestadores de servicios turísticos y los sectores socioculturales de Sahuayo hagan lo conducente para resolver las necesidades de esa actividad. Se diseñarán, mejorarán e implementarán los programas necesarios para impulsar la actividad turística en el Municipio conforme a este Plan, así como el Estatal y Nacional, y demás instrumentos que de ellos deriven.

Se definirán las estrategias congruentes para la obtención de recursos con entes públicos, organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, para ejecutar programas turísticos y coordinar la atracción y desarrollo de eventos, ferias, festivales, congresos y convenciones que fomenten el desarrollo municipal. Además, se gestionarán apoyos para la realización de actividades de impulso del destino turístico, estableciendo mecanismos para la consolidación de la Marca Morelia a nivel nacional e internacional, a través de la atracción de eventos de los diferentes nichos turísticos, buscando el rescate y preservación de las tradiciones y costumbres del municipio, que se traduzcan en bienestar para la sociedad sahuayense, consolidando su identidad, orgullo y pertenencia.

EJE 3: TODOS PODEMOS CONFIAR

OBJETIVO GENERAL

El objetivo es implementar acciones para hacer frente a las condiciones estructurales que producen una violencia sistémica. Es necesario atender las situaciones en donde se presentan de manera más aguda los actos de violencia directa, como son las relaciones de pareja, el hogar, la escuela y la vía pública. En segundo lugar y para recuperar la tranquilidad y paz social, implementaremos programas estratégicos para disminuir los índices delictivos mediante, la capacitación continua y la colaboración entre gobierno y sociedad para consolidar la cultura de la auto seguridad.

Trabajaremos para establecer un modelo de seguridad, con énfasis en la prevención para inhibir las violencias antes de que se manifiesten como delitos, atendiendo los contextos en donde se presenta una mayor incidencia de prácticas delictivas, y generando alternativas de desarrollo que empoderen a los sectores más vulnerables de la población, con alternativas productivas y de atención social integral que den respuesta a las problemáticas de seguridad actuales y ayude a restaurar el tejido social. El objetivo es prevenir todas las formas de violencia y trabajar en nuestras comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos y la inseguridad con la colaboración coordinada con

los cuerpos de seguridad estatales y federales.

Objetivos Estratégicos, Indicadores y sentido de cada objetivo

PROPÓSITO: Mejorar la percepción de la Ciudadanía hacia Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.			
No. Objetivo Estratégico	COMPONENTES	INDICADOR	SENTIDO
OE23	Contribuir a la difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.	Numero de alcance a la ciudadanía.	Ascendente.
OE24	Contribuir a la disminución de inseguridad en las colonias con más índices delictivos.	Índice de inseguridad en las colonias.	Descendente.
OE25	Contribuir a la capacitación y profesionalización de los agentes y/o elementos del cuerpo policiaco y de vialidad.	Número de elementos y/o agentes capacitados.	Ascendente.
OE26	Fomentar la cultura en la ciudadanía de reporte y denuncia.	Alcance a la ciudadanía.	Ascendente.

Las principales áreas responsables de ejecutar acciones que nos impulsan para llegar a este objetivo general son:

SINDICATURA: Representar legalmente al Municipio, vigilar la debida administración del patrimonio municipal, así como que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la Ley, los planes y programas establecidos.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO: Auxilia al Presidente Municipal en la conducción de la política interior y exterior del municipio. Su misión durante este periodo es contribuir a la transformación de Sahuayo, con un gobierno más humano y cercano a la gente, donde prevalezca el diálogo abierto, franco, cordial, respetuoso y apegado a derecho, que garantice la participación ciudadana en el mejoramiento de sus condiciones económicas, sociales, culturales y se destierren los graves desequilibrios que padece actualmente el municipio.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA: Adquiere el compromiso central de que los habitantes del municipio de Sahuayo tengan confianza en la legitimidad y orden de actuar de la Policía Municipal.

Tiene la misión de ser una institución que se caracterice por su espíritu de lealtad, servicio y ejemplaridad que le permita facilitar la reconciliación y vida social, así como el gobierno de la ciudad de Sahuayo, recobrando la confianza y legalidad de su actuar.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS: Son los encargados de estar siempre al pendiente de la ciudadanía sahuayense tanto en la vida cotidiana como en eventos masivos del gobierno, religiosos o privados, ante la presencia de algún siniestro, accidente y emergencia, brindando primeros auxilios y traslado a los hospitales según sea el caso.

EJE 4: TODOS PODEMOS CONSTRUIR

OBJETIVO GENERAL

Para asegurar la inclusión de todas las personas a los beneficios de la urbanización y garantizar su derecho a la ciudad, es necesario ordenar el territorio con perspectiva de equidad, sustentabilidad y funcionalidad. De esta manera, el Gobierno Municipal de Sahuayo 2021-2024 ha instruido la revisión de los diferentes instrumentos que conforman el sistema de planeación urbana con el fin de integrar aquellos con los que no se cuente, y evaluar, para en su caso actualizar, los que estén vigentes en función de los Objetivos de Desarrollo de Sahuayo y del Programa de Ordenamiento Territorial, viendo hacia una región metropolitana en los siguientes años.

El Gobierno Municipal de Sahuayo 2021-2024 se compromete también a mejorar los procesos de dictaminación para incorporar criterios sociales, económicos y ambientales en la evaluación de la viabilidad de las acciones urbanísticas de inversión pública, privada o mixta. Al mismo tiempo nos planteamos estrategias para eficientar los servicios públicos como agua, drenaje, alcantarillado y alumbrado público de la ciudad. Esto con el fin de que la ciudadanía goce de servicios de buena calidad.

Objetivos Estratégicos, Indicadores y sentido de cada objetivo

PROPÓSITO: Mejorar la planificación y procesos de ejecución establecidos sobre el ordenamiento territorial del municipio.			
No. Objetivo Estratégico	COMPONENTE	INDICADOR	SENTIDO
OE27	Seguimiento de proyectos.	Número de proyectos concluidos.	Ascendente.

OE28	Contribuir a la rehabilitación del sistema de agua y drenaje en las colonias del municipio.	Número de colonias beneficiados.	Ascendente.
OE29	Brindar mantenimiento a espacios públicos, mercados y panteones.	Número de beneficiados.	Ascendente.
OE30	Presentación de proyectos que ayuden a una buena planificación urbana.	Número de proyectos presentados.	Ascendente.
OE31	Gestionar el control de nuevos asentamientos humanos en el municipio.	Número de asentamientos irregulares.	Descendente.
OE32	Contribuir a la buena administración del personal humano.	Número de cuadrillas asignadas.	Ascendente.
OE33	Contribuir a la regulación de mercados y panteones.	Número de beneficiados.	Ascendente.
OE34	Contribuir a la construcción y mantenimiento de espacios públicos y calles más seguras e inclusivas para la ciudadanía.	Número de espacios públicos y calles mejoradas o construidas.	Ascendente.
OE35	Promover la participación de la ciudadanía para el cuidado de la infraestructura y espacios públicos del municipio.	Número de herramientas elaboradas.	Ascendente.

Las principales áreas responsables de ejecutar acciones que nos impulsan para llegar a este objetivo general son:

COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANÍSTICA: Su principal objetivo es la planeación ordenada del territorio con la Jefatura de Urbanística y Planeación Urbana y Territorial, creando y aplicando los instrumentos de planeación urbana que definirán el rumbo de la ciudad de Sahuayo, por otro lado, se encarga de la gestión, contratación y licitación de proyectos y la supervisión de estos.

DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE: Es la responsable de prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y sanitario, saneamiento y manejo de aguas pluviales, con calidad, eficiencia y rostro humano y honesto a los habitantes, para contribuir a su calidad de vida, dentro de un marco de desarrollo integral sustentable.

DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD URBANA: Es la dependencia encargada de la creación y mantenimiento de los espacios públicos de la ciudad de Sahuayo y sus comunidades, garantizando a la ciudadanía espacios públicos dignos y funcionales, así como la aplicación de reglamentos y modificaciones del entorno urbano en pro de la movilidad urbana.

JEFATURA DE ENERGÍA: Son los encargados de la colocación y mantenimiento del Alumbrado público, así como de los semáforos y demás mobiliario urbano que necesite intervención eléctrica.

EJE 5: TODOS PODEMOS MEJORAR

OBJETIVO GENERAL

Los gobiernos deben propiciar que las personas cuenten con lo necesario para poder alcanzar el bienestar. Esto implica que el gobierno trabaje para las personas, garantice el ejercicio de los derechos, provea bienes y servicios específicos, invierta en el entorno público, dé seguridad, entre otros aspectos.

Para poder lograr eficacia en la administración es necesario contar con la capacidad de acercarnos a la ciudadanía para informar de las actividades realizadas, de resolver problemas y además de rendir cuentas de manera transparente cuando la sociedad lo requiera. En Sahuayo trabajaremos con base en resultados y tenemos la encomienda de crear las condiciones pertinentes para que los ciudadanos vivan de la mejor manera posible.

Por otro lado, una sociedad excluyente y desigual genera violencia. Existen condiciones de desigualdad producidas por distintos tipos de problemas, que a su vez producen subsecuentes formas de violencias que se expresan de muy diversas maneras. Para revertir estas condiciones, es necesario atender integralmente y con carácter estratégico algunos problemas como son la pobreza, los bajos ingresos, la falta de prestaciones laborales, el rezago educativo o la polarización territorial de las oportunidades y la calidad de los bienes y los servicios públicos. Reconstruir el tejido social de Sahuayo para que se puedan obtener resultados a mediano y largo plazo.

Objetivos Estratégicos, Indicadores y sentido de cada objetivo

PROPÓSITO: Contribuir a la Generación de una buena administración y distribución de los recursos asignados.			
No. Objetivo Estratégico	COMPONENTES	INDICADOR	SENTIDO
OE36	Contribuir a la correcta aplicación de los procesos administrativos.	Correcta aplicación y actualización de procesos administrativos.	Ascendente.
OE37	Fomentar la formalidad en la comunicación interna.	Elaboración de mecanismo de comunicación interna.	Ascendente.
OE38	Fomentar el análisis de proyectos para revisar factibilidad para eficientar el gasto.	Número de proyectos analizados por la comisión correspondiente.	Ascendente.
OE39	Contribuir a la actualización de Manuales y reglamentos internos.	Número de manuales y reglamentos actualizados.	Ascendente.
OE40	Adquisición de herramientas especializadas para agilizar los procesos.	Número de herramientas y sistemas adquiridos.	Ascendente.
OE41	Contribución a la profesionalización del personal a cargo.	Número de de capacitaciones impartidas a los trabajadores del ayuntamiento.	Ascendente.
OE42	Generar herramientas que ayuden a eficientar la pronta respuesta ante accidentes y desastres.	Número de reportes atendidos.	Ascendente.

Las principales áreas responsables de ejecutar acciones que nos impulsan para llegar a este objetivo general son:

PRESIDENCIA: Es el responsable directo de la Administración Pública Municipal, así como el encargado de velar por la correcta ejecución de los programas de obras y servicios, y demás programas municipales.

REGIDORES: Coadyuvar en la actualización normativa del municipio.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS: Es el área responsable de profesionalizar a los trabajadores del H. Ayuntamiento, así como también de crear estrategias que ayuden a mejorar el servicio hacia la ciudadanía, y fomentar un buen ambiente laboral.

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Recibe la encomienda central de que las dependencias y entidades del Gobierno Municipal de Sahuayo, tengan un control interno adecuado. Tiene la misión de coadyuvar decididamente en la práctica de un buen gobierno mediante el fortalecimiento del control interno, la supervisión y evaluación de la actuación de los servidores públicos y el ejercicio de los recursos, a fin de que se efectúen en un marco de legalidad, honestidad y transparencia, desarrollando acciones preventivas, correctivas y de responsabilidad ciudadana.

JEFATURA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: Tiene la función central de contribuir en el diseño, gestión, instrumentación, establecimiento y evaluación de planes, programas, proyectos, políticas, estrategias, normas, principios y bases para la integración y funcionamiento permanente de un sistema de planeación participativa, así como en la elaboración de los proyectos de investigación y sistemas de información, que den sustento al mismo.

TESORERÍA MUNICIPAL: Tiene como función principal garantizar que los Sahuayenses obtengan una eficaz administración de las finanzas públicas. Lleva el control de las finanzas públicas municipales con estricto apego a la normatividad en la materia. Administra el recurso financiero alineado a este Plan Municipal de Desarrollo, aumentando la recaudación de ingresos mediante la actualización, modernización e implementación de procesos administrativos, encaminados a proporcionar un servicio eficiente y transparente, así como la correcta aplicación de las partidas presupuestales, respetando la normatividad establecida.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL: Es la encargada de transmitir el mensaje del Presidente Municipal hacia la ciudadanía, las obras que realiza y los objetivos que se van cumpliendo de manera sistemática.

EJE 6: TODOS PODEMOS ACTUAR

OBJETIVO GENERAL

Uno de los principales problemas que existen de manera global es el deterioro ambiental que hemos ocasionado a lo largo de los tiempos, por eso es importante que cada municipio tenga acciones pequeñas que sumadas pueden hacer la diferencia. El concepto de medio ambiente es muy extenso. En esta administración tenemos el firme propósito de ejecutar estrategias que ayuden a la recolección de residuos sólidos y al cuidado del agua dentro del municipio. Para de esta manera, comenzar a crear cultura ambiental desde los más pequeños de la casa hasta las personas de la tercera edad. También impulsaremos una recolección de RSU eficiente y de manera ordenada.

Objetivos Estratégicos, Indicadores y sentido de cada objetivo.

PROPÓSITO: Promoción del Cuidado del Medio Ambiente en el Municipio			
No. Objetivo Estratégico	COMPONENTE	INDICADOR	SENTIDO
OE50	Fomentar medidas de concientización ambiental.	Número de medidas de concientización en el municipio.	Ascendente.
OE51	Fomentar la participación de la ciudadanía en el cuidado del medio ambiente.	Número de participantes.	Ascendente.
OE52	Regulación de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio (RSU).	Aplicación y actualización de procesos elaborados.	Ascendente.
OE53	Generación de herramientas que auxilien en la disminución de RSU.	Número de herramientas aplicadas.	Ascendente.
OE54	Regulación de plagas y brotes en el municipio.	Número de afectados.	Descendente.
OE55	Fomentar el cuidado animal en el municipio.	Número de campañas elaboradas en el municipio.	Ascendente.
OE56	Generar herramientas que ayuden a la sobrepoblación de perros y gatos en el municipio.	Número de perros y gatos en situación de calle.	Descendente.

Las principales áreas responsables de ejecutar acciones que nos impulsan para llegar a este objetivo general son:

JEFATURA DE OFICIALÍA: Es el área encargada de prestar el servicio de recolección de RSU a la ciudadanía, y al mismo tiempo y en el sentido de eficientar las áreas administrativas, será la responsable de promover la disminución de generación de Residuos Sólidos Urbanos en el municipio creando herramientas que ayuden a lograr el objetivo.

JEFATURA DE ECOLOGÍA: Son los responsables de crear e implementar la normativa en tema de ecología, preservación y sostenibilidad del municipio, así como las campañas de concientización y protección del medio ambiente, desde los más pequeñitos, hasta los adultos mayores.

XIII. MODELO DE PROGRAMACIÓN Y POLÍTICAS DE PRESUPUESTACIÓN

PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO

La planificación del presupuesto es un ejercicio técnico y centralizado al interior de la administración que estima los ingresos que percibe el municipio para después realizar el ejercicio de planeación del gasto público frente a problemas y retos específicos de la sociedad de Sahuayo.

Bajo esta consideración se plantea que la planeación del presupuesto de egresos municipal responda a posibles escenarios y respuestas de la autoridad a fin de propiciar el combate a situaciones de desigualdad, promover el desarrollo económico, la construcción de comunidad, la seguridad pública, la dotación de servicios públicos y la resolución de las deficiencias administrativas estructurales que afectan al ayuntamiento para de esta manera contribuyan al desarrollo integral del municipio.

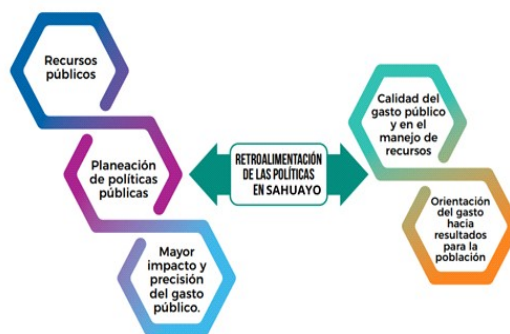
El presupuesto de egresos municipal es el documento que rige el gasto del gobierno en un ejercicio fiscal, el cual contiene los objetivos del gobierno y sus políticas públicas. La definición y programación del presupuesto se sustenta en la agenda pública del municipio, en sus acciones gubernamentales, así como en sus políticas de presupuestación basadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

CRITERIOS

El ejercicio del gasto público municipal se encuentra sujeto a lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala en su artículo 134 lo siguiente: «Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados».

En este sentido, se busca racionalizar el uso de los recursos públicos hacia una orientación de mayor impacto y precisión de las políticas públicas ejecutadas en el municipio de Sahuayo, desde el diseño de los proyectos y programas de la administración vinculados a las necesidades del municipio diagnosticadas en el Plan Municipal de Desarrollo y en la agenda pública.

Por lo tanto, la administración 2024-2027 del gobierno de Sahuayo, tendrá su prioridad en la aceleración de la implementación de mecanismos para ejecutar la gestión pública con enfoque a resultados.



MODELO PRESUPUESTARIO

Se considera el modelo de Presupuesto Basado en Resultados que sugieren las tendencias internacionales para un mejor uso y aprovechamiento de los recursos públicos, así como lo aplican y promueven instancias públicas de México, como son: el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones normativas del Consejo Nacional de Armonización Contable, como forma de administrar los recursos públicos.

Este modelo tiene como principal objetivo, dotar a los entes públicos de herramientas para poder medir la magnitud de los resultados obtenidos de manera tangible, con base y en congruencia con el marco jurídico y normativo pertinente y aplicable.

De igual manera, busca conocer el avance y el impacto que genera el gasto público dejando en claro el vínculo que tienen el programas presupuestarios al quehacer público.



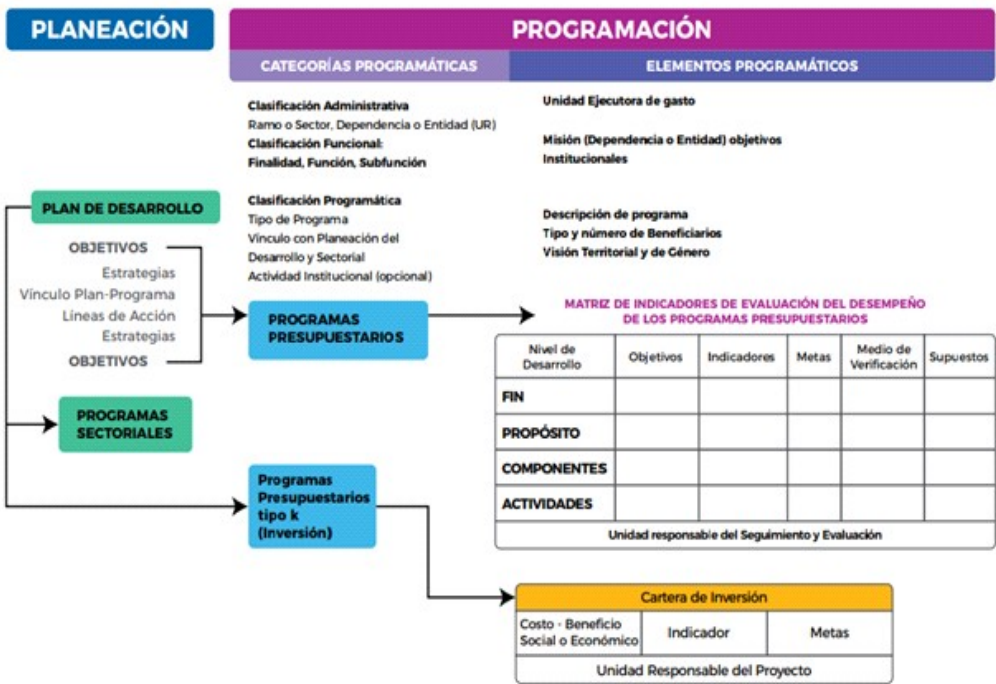
MATRIZ DE MARCO LÓGICO (MML)

Conforme al modelo del presupuesto es necesaria la realización de diferentes programas presupuestarios que identifiquen objetivos,

beneficiarios e indicadores para su evaluación, los cuales se ven reflejados en la metodología de la Matriz de Marco Lógico (MML) con la cual se construye la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de cada uno de los Programas.

Programar con base en la matriz del marco lógico implica ordenar de manera jerarquizada la finalidad y propósito de los programas presupuestarios. En este, las actividades y procesos se concatenan de tal forma que nos llevan a la identificación y objetivación de los productos o componentes que integran un programa de gobierno, facilitando la evaluación del desempeño y el monitoreo de los resultados de manera lógica y efectiva.

El proceso en el que se sustenta el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), parte del diseño de los programas presupuestarios utilizando como herramienta la Metodología de la Matriz del Marco Lógico (MML), del cual resulta la Matriz de Indicadores (MIR) de Evaluación del Desempeño de cada Programa. De ese modo se cuenta con los instrumentos de seguimiento y evaluación, cuyos resultados inciden directamente en las decisiones de presupuestación y gasto público del siguiente año fiscal.



Los PBR's se integran por las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), que como se describió con anterioridad, son los instrumentos a partir de los cuales se evalúa el cumplimiento de los programas y proyectos, esto con base en los indicadores y las metas correspondiente a cada fase de la matriz. Cabe decir, que, en la descripción de cada Programa, están insertos los indicadores de gestión, resultados e impacto, y las metas que corresponden para que se puedan de antemano valorar los mecanismos de evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos.

Los indicadores, son parte sustantiva de las MIR's. Por último, cada unidad administrativa responsable de gasto, a cargo de cada Programa, tendrá la obligación de elaborar y presentar trimestralmente los reportes de avance físico y financiero, respecto al ejercicio programático y presupuestal a su cargo.

XIV.AGRADECIMIENTOS

Este Plan Municipal de Desarrollo se realizó con la ayuda de todos los ciudadanos del municipio de Sahuayo.

Agradecemos de corazón el hecho de que nos hayan abierto sus puertas para poder escucharlos y hacernos saber sus inquietudes. Gracias a cada una de las colonias que participaron en esta encuesta y a cada uno de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Sahuayo que hicieron posible llevar a cabo la Consulta Ciudadana 2024 – 2027; sin su ayuda esto no hubiera sido posible.

Debemos mencionar que esta información proporcionada en la consulta no ha sido utilizada con fines de lucro, con ella cada ciudadano aportó a la elaboración de programas y acciones que ayuden a solucionar las problemáticas que todos los ciudadanos nos aportaron, que sin duda alguna ayudarán a solucionar las problemáticas de todos los ciudadanos externaron.

XV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

ADMINISTRACIÓN: Es la ciencia social que tiene por objeto el estudio de las organizaciones y la técnica encargada de la planificación, organización, dirección y control de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, del conocimiento, etc.) de una organización, con el fin de obtener el máximo beneficio posible; este beneficio puede ser social, económico, dependiendo de los fines perseguidos por la organización.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

ESTRATEGIA: Principios y rutas fundamentales que orientan el proceso administrativo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Una estrategia muestra como una institución pretende llegar a esos objetivos. Se pueden distinguir tres tipos de estrategias, de corto, mediano y largo plazo, según el horizonte temporal.

EVALUACIÓN: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

INDICADOR: Dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad. Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INNOVACIÓN: Es un cambio que introduce novedades, y que se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos o renovarlos.

INDICADOR DE GESTIÓN: Los indicadores de gestión son una herramienta que entrega información cuantitativa durante el desarrollo del proceso. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño.

INDICADOR ESTRATÉGICO: Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes de los programas y proyectos sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en términos de eficiencia, eficacia, calidad y economía, para coadyuvar a la toma de decisiones y corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Se enfoca a medir resultados del programa o proyecto.

INFRAESTRUCTURA: Conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado.

INSTRUMENTACIÓN: Consiste en la elaboración de los programas operativos anuales, en los que los objetivos de largo y mediano plazo se expresan en términos de metas específicas y se precisan los instrumentos y acciones que habrán de ponerse en práctica en el ejercicio respectivo, así como los recursos de toda índole asignados a cada acción prevista.

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN: Planes, programas y proyectos.

LÍNEA DE ACCIÓN: Campo de actividad más concreto del Plan Municipal de Desarrollo, pero que generalmente no se compromete a especificar unidades de medida ni plazos para alcanzar dichas acciones.

LINEAMIENTOS: Directrices que establecen los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades, así como las características generales que habrán de tener.

MARCO JURÍDICO: Que se encuentra contemplado en alguna ley o en varias.

MEJORA REGULATORIA: El propósito de la mejora regulatoria radica entonces en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

META: Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar con los recursos necesarios, expresado en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados.

META DEL INDICADOR: Es el valor numérico de un indicador preestablecido. Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos. Las metas deben ser retadoras y alcanzables.

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados.

MISIÓN: Es la razón de ser de una dependencia, organización o unidad responsable de gasto.

MML: Matriz de Marco Lógico.

MONITOREO: Es la herramienta que permite indagar y analizar permanentemente el grado en que las actividades realizadas y los resultados obtenidos cumplen con lo planificado, con el fin de detectar a tiempo eventuales deficiencias, obstáculos y/o necesidades en la planificación y ejecución.

OBJETIVO: Es el conjunto de resultados que un programa específico pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones. Expresión de la misión, en términos de los resultados específicos cuantificables que se desean alcanzar.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED): Instrumento rector de la planeación para el desarrollo del estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del estado. Debe ser concebido de manera integral y coherente, y dirigido a orientar el quehacer público, social y privado.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD): Documento que debe precisar objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio. Abarca al conjunto de la actividad económica y social, y deberá orientar los programas operativos anuales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND): Instrumento rector que precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país. Debe contener previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinar los instrumentos y responsables de su ejecución, establecer los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

PLANEACIÓN: Ordenación racional y sistemática de las acciones del gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población en el Municipio.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: Proceso que permite a las dependencias y entidades del Gobierno Municipal establecer su Misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, y conocer el grado de satisfacción de las necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios. Esta planeación enfatiza la búsqueda de resultados y desecha la orientación hacia las actividades.

PRESUPUESTACIÓN: Proceso de consolidación de las acciones encaminadas a cuantificar monetariamente los recursos necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado período; comprende las tareas de formulación, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto.

PRODUCTIVIDAD: Capacidad de producción por unidad de trabajo, superficie de tierra cultivada, etc.

PROCESO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN: Orientación del gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen las dependencias y entidades del Ayuntamiento.

PROGRAMA: Instrumento normativo del Sistema de Planeación Democrática cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Municipal de Desarrollo, mediante la identificación de objetivos y metas. Debe contener una serie de actividades a realizar, organizadas y sistematizadas, con recursos previamente determinados y a cargo de una institución pública responsable a fin de alcanzar una o varias metas planteadas.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA): Instrumentos de corto plazo (un año), que constituye el vínculo entre el Plan y los programas de mediano plazo. Especifican las metas, proyectos, acciones y recursos asignados para el ejercicio respectivo. Es un instrumento que transforma los lineamientos generales de la planeación estatal en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad, y especialidad de acciones, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades.

PROGRAMACIÓN: Proceso mediante el cual se determinan metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazos fijados en el Plan Municipal de Desarrollo.

PROPÓSITO: Es el resultado inmediato que se espera por la aplicación de un programa o proyecto.

PROXIMIDAD: Circunstancia de estar a poca distancia de un punto que se toma como referencia en el espacio o en el tiempo.

XVI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Michoacán 2021-2027.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Consejo Nacional de Población CONAPO (Proyecciones de la Población México 2010-2050).
- Atlas de Peligros y Riesgos de Sahuayo Michoacán, 2023.
- Plan Municipal de Desarrollo, Ayuntamiento de Sahuayo 2021-2024.
- Plan Municipal de Desarrollo, Ayuntamiento de Sahuayo 2018-2021.
- Onu-hábitat. (2018). Leading change. Delivering the new urban agenda through urban and territorial planning. Kuala Lumpur, Malasia.
- www.inegi.org.mx (Censo de Población y Vivienda 2020).
- <https://datamexico.org/es/profile/geo/sahuayo?redirect=true>.
- http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion_2010_por_entidad_federativa_y_municipio.
- Guía Técnica 4 :La Planeación del Desarrollo Municipal http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia04_la_planeacion_del_desarrollo_municipal.pdf.
- Ley de Contabilidad Gubernamental http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf.
- Ley de Planeación http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf.
- Ley General de Desarrollo Social http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán http://congresomich.gob.mx/file/LEY_DE_PLANEACION_DEL_ESTADO_27-JUNIO-2014.pdf.
- Bando de Gobierno de Sahuayo Michoacán <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/MICHOACAN/Municipios/Sahuayo/SahuayoBando01.pdf>.
- AGI. (1528). Justicia [tasación del bachiller Ortega].
- AGI, A. G. (1670). Méritos de Sacerdotes.
- AGN, A. G. (1564). Expediente 1193, haciendas de las guarachas.
- Anónimo. (1590). Relación de Tzahuayo.
- Anónimo. (28 de mayo de 1961). La Unión Cívica Sahuayense. La Voz de Sahuayo, pág. 4.
- AOM, A. d. (1762). Negocios Diversos [Informe del Cura Chavarrieta de la Parroquia de Sahuayo 1762].
- Beamont, P. (1847). Crónica de la Proncia de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacán, Tomo III. Imprenta de Ignacio Escalante.

- Clavijero, F. J. (1964). Historia Antigua de México. Porrúa.
- Montes, F. G. (2020). Luis Macías, insurgente de La Palma. Matias.
- Montes, F. G. (2025). Historia Bicentenario Sahuayense. Anonima.
- Montes, J. M. (2022). Crónica de la Municipalización de Sahuayo y leyes territoriales.
- Crónicas de Sahuayo, I, 15-23.
- Raúl Amezcua Sánchez, J. E. (4 de enero de 2025). Sahuayo Actual. (F. G. Ayala, Entrevistador).
- Sustaita, G. G. (2007). Felipe Arregui Zepeda, constructor de una era. Simbolos Corporativos S.A.
- Troncoso, F. d. (1939). Epistolario de la Nueva España de 1519 a 1808, Tomo II . Porrúa.
- Ugarte, J. B. (1993). Historia Sucinta de Michoacán. Morevallado Editores.
